

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2019/1069 *Modificación nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 11/03/2019, Resolución sobre Modificación del nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales del día 24 de mayo de 2015, habiéndose constituido la nueva Corporación Local el día 13 de junio de ese mismo año.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 36/15 de 15 de junio, de nombramiento de Tenientes de Alcalde y de delegación de funciones.

Habiendo sido proclamada Alcaldesa-Presidenta en sesión plenaria extraordinaria el mismo día 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.-Modificar la Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava núm. 36/15, de 15 de junio de 2015, estableciendo el siguiente nuevo orden y para los siguientes Concejales:

- Doña Raquel Martínez Barroso, *1.º Teniente de Alcalde.*
- Don José María Carrillo Jiménez, *2.º Teniente de Alcalde.*

A los Tenientes de Alcalde nombrados se le dará traslado del presente nombramiento, correspondiéndoles en cuanto a tales sustituir a la Alcaldesa-Presidenta en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo.-Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación en contra expresa y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su

publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldesa.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santiago de Calatrava, a 12 de marzo de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.